CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
17 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:12 P.M.

Edward Málaga Trillo
Congresista

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 13287

El congresista de la República, **Edward Málaga Trillo** del Grupo Parlamentario "Avanza País", que suscribe la presente Moción de Orden del Día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el inciso c) del artículo 22, inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de orden del día:

El Congreso de la República,

Considerando:

Que, el Perú atraviesa una emergencia ambiental sin precedentes debido a la propagación masiva de incendios forestales que han afectado 22 regiones, ocasionando la pérdida de vidas humanas, graves daños a la biodiversidad, y la destrucción de miles de hectáreas de bosques y cultivos;

Que, según el INDECI estos incendios han cobrado la vida de 16 personas, dejado 140 heridos y más de 1.876 personas afectadas, 4 698 animales afectados, 377 animales muertos, hasta el momento, además de la pérdida de 2 260 hectáreas de cultivos y la destrucción de 3 374 hectáreas de cobertura natural, generando un impacto negativo tanto en la economía local como en los ecosistemas del país;

Que, las condiciones climáticas adversas, como la reducción de las precipitaciones, altas temperaturas, y vientos fuertes, junto con prácticas agrícolas inadecuadas y actividades humanas, han incrementado la magnitud y frecuencia de estos incendios, especialmente en la Amazonía y regiones de la sierra, poniendo de manifiesto la vulnerabilidad de las comunidades y la poca capacidad de respuesta del Estado;

Que, a pesar de los continuos pedidos de las autoridades locales y regionales para declarar el estado de emergencia, el Ejecutivo ha manifestado que "no hay razones críticas para hacerlo" y ha limitado la atención a medidas insuficientes que no han logrado contener la crisis, como la movilización de siete aeronaves y algunos esfuerzos de apoyo logístico;

Que, la falta de una respuesta efectiva y coordinada por parte del Ejecutivo ha dejado en evidencia la necesidad urgente de un plan de acción integral que considere la gravedad de los impactos ambientales, económicos y sociales causados por estos incendios, así como la importancia de equipamiento adecuado y la capacitación de brigadas especializadas para su prevención y control;

Que, el papel del Estado es fundamental para garantizar la protección de las comunidades afectadas y la preservación de los ecosistemas, por lo que se requiere una acción decidida que incluya la declaración de emergencia de las regiones más afectadas, la provisión de equipamiento y logística necesarios, y la coordinación con los gobiernos regionales y locales para una respuesta efectiva ante la emergencia;

Por lo tanto:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Primero. Exhortar al Poder Ejecutivo a declarar en estado de emergencia los departamentos más afectados por los incendios forestales, con la finalidad de movilizar los recursos y medidas necesarias para proteger a la población, los ecosistemas y la infraestructura.

Segundo. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Ministerio del Ambiente, brinde el equipamiento adecuado y la logística necesaria para atender esta emergencia, incluyendo vehículos especializados, equipos de extinción de incendios, y apoyo aéreo, en coordinación con los gobiernos regionales, locales, y la población afectada.

Tercero. Instar al Poder Ejecutivo a implementar una estrategia integral de prevención y control de incendios forestales que considere las condiciones climáticas, el monitoreo satelital, y la capacitación de brigadas de bomberos forestales, así como la sensibilización de las comunidades locales sobre prácticas agrícolas sostenibles para prevenir incendios de origen humano.

Cuarto. Exigir la creación inmediata de un fondo especial para la rehabilitación de las áreas afectadas, promoviendo la reforestación y la restauración de los ecosistemas dañados por los incendios, a fin de mitigar los impactos ambientales y sociales.

Quinto. Exhortar al Poder Ejecutivo a que solicite, en caso necesario, la asistencia y cooperación internacional para reforzar las acciones de respuesta y restauración de las zonas devastadas, aprovechando la experiencia y recursos de otros países en la gestión de incendios forestales.

Sexto. Encomendar a la Comisión Especial Multipartidaria de Cambio Climático que realice un seguimiento exhaustivo de las acciones adoptadas por el Ejecutivo en el marco de esta emergencia y presente un informe al Pleno sobre el avance de las medidas implementadas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su conocimiento y cumplimiento.

Lima, 17 de setiembre de 2024,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MALAGA TRILLO George
Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/09/2024 18:58:54-0500

Edward Málaga Trillo
Congresista de la República